



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 22 de febrero de 2021.

Nº 36/2021

2021/05/001/244 A1

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Zupre Ltda., contra el acto administrativo que aprobó el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 3/2021, convocada para el suministro de detergentes, desinfectantes e insumos asociados para superficies e instrumental de uso hospitalario;

RESULTANDO: que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma, conforme lo establece el artículo 317 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: I) que sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 73 del T.O.C.A.F., de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora Técnica, la suspensión total de la ejecución del referido acto administrativo puede ocasionar graves perjuicios y afectar inaplazables necesidades de los Organismos que requieren la provisión de estos insumos de manera urgente, teniendo en cuenta el contexto actual de emergencia sanitaria en la que se encuentra el país;

II) que en este sentido se entiende pertinente levantar el efecto suspensivo acaecido;

III) que corresponde continuar con la debida instrucción hasta la resolución del recurso de revocación, de acuerdo a lo establecido por los artículos 145 y 146 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica, a lo dispuesto por los artículos 73 del T.O.C.A.F y 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

em

1º) Levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Zupre Ltda. contra el

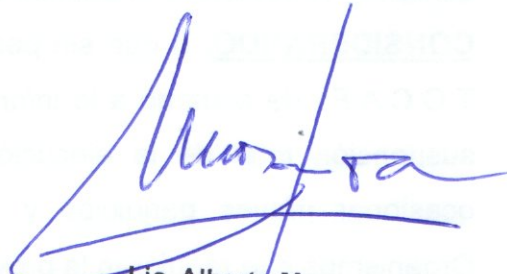
acto administrativo que aprobó el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 3/2021, convocada para el suministro de detergentes, desinfectantes e insumos asociados para superficies e instrumental de uso hospitalario.

2º) Notificar a la impugnante Zupre Ltda.

3º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.

4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

5º) Cumplido, remitir a la Asesoría Jurídica para la sustanciación del recurso de revocación.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas